Al contestar cite Radicado 20241500132583 Id: 1568708
Folios: 8 Fecha: 2024-02-19 15:48:57
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP), 1 DTOS SIN FOLIAR
Remitente: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 670 DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

FECHA DEL INFORME: 19 de febrero de 2024

CONVENIO NÚMERO	670 de 2020	**FECHA DE FIRMA**	28 de Diciembre de 2020
		FECHA ACTA DE INICIO	28 de Diciembre de 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE.		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	899.999.048-2		
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos entre la ANH y el IPSE en materia de transformación digital, a través de la disposición y utilización de las capacidades físicas locativas en el datacenter alterno del IPSE, en el marco del Convenio Interadministrativo GGC No. 344 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y las entidades adscritas al sector de minas y energía.		
CDP No.	30620 1821 222 26922 37622 823 42723 76823 107123 424	**FECHA CDP**	01-10-2020 04-01-2021 04-01-2022 15-06-2022 12-10-2022 05-01-2023 28-04-2023 30-06-2023 29-09-2023 10-01-2024
RP No.	131220 - $16.469.466 1821 -$201.526.973	**FECHA RP**	28/12/2020 04/01/2021

	222 -$119.873.282 71122 -$77.061.395,52 117922 -$8.562.377,28 823 -$76.718.900 42723 -$38.359.450 76823 -$57.539.175 107123 $57.539.175 424 $20.999.881		04/01/2022 29/07/2022 15/12/2022 05/01/2023 28/04/2023 30/06/2023 29/09/2023 10/01/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicial: hasta el 31 de julio de 2022 Otrosí No. 2 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2022. Otrosí No. 3 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. Otrosí No. 4 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2023 Otrosí No. 5 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023 Otrosí No. 6 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023 Otrosí No. 7 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de enero de 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/01/24
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	28 de diciembre de 2020	**MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS O SUSPENSIONES AL CONTRATO**	Otrosí No. 2 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2022. Otrosí No. 3 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. Otrosí No. 4 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2023 Otrosí No. 5 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023 Otrosí No. 6 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023 Otrosí No. 7 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de enero de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	28 de diciembre de 2020		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y	**FORMA DE PAGO**	La ANH desembolsará el valor de sus aportes, a partir del traslado de la infraestructura de respaldo al centro de datos alternos del IPSE, teniendo en cuenta lo siguiente: □ Para el año 2020: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DOS MILLONES

	NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. ($652.869.721), incluyendo la contrapartida del IPSE. El valor total del presente convenio interadministrativo asciende a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($975.305.700,80), incluyendo la contrapartida del IPSE.		CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.125.092). □ Para el año 2021: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($16.793.914,44). □ Para el año 2022: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 17.124.754,56). □ Para el año 2023: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($19.179.725). Para el año 2024: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($20.999.881).
MODIFICACIONES (ADICIONES, SUSPENSIONES, REINICIOS, PRÓRROGAS O CUALQUIER TIPO DE MODIFICACION GENERAL)	El 16 de diciembre de 2021 se suscribió otrosí No. 1 al Convenio No. 670 de 2020, a través del cual se modificó (i) la cláusula tercera denominada “valor y aportes”, (ii) la cláusula cuarta “desembolsos” y (iii) se modificó el valor del convenio hasta la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($638.525.347) El 29 de julio de 2022 se suscribió Otrosí No. 2, a través del cual: i) Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2022. ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS $715.586.742,52 iii) Se modificó la forma de pago de los desembolsos. El 15 de diciembre de 2022 se suscribió otrosí No. 3, a través del cual: i). Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE $724.149.119,80 iii) Se modificó la forma de pago de los desembolsos. El 29 de diciembre de 2022 se suscribió otrosí No. 4, a través del cual: i) Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2023 ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 800.868.020) iii) Se modificó la forma de pago de los desembolsos. El 28 de abril de 2023 se suscribió otrosí No. 5, a través del cual: i) Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023 ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($839.227.469,80), incluyendo la contrapartida del IPSE. iii) Se modificó la forma de pago de los desembolsos. El 30 de junio de 2023 se suscribió otrosí No. 6, a través del cual: i) Prorrogar el plazo por tres (3) meses, esto es hasta el 30 de septiembre de 2023		

	ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($896.766.644,80). El 28 de septiembre de 2023 se suscribió otrosí No. 7, a través del cual: i) Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024. ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($975.305.700,80).
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	14 al 19 de febrero de 2024

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

Descripción de la obligación No. 1

Disponer de un espacio físico en el Datacenter Alterno del IPSE ubicado en la carrera 4 No. 6ª SUR Ap 1 – Int 1 Santa Ana del municipio de Soacha, Cundinamarca, consistente en seis (6) RACKS para la instalación de la infraestructura de servidores, equipos de comunicaciones y conexos de la ANH, acorde al inventario anexo al presente convenio denominado “ANEXO No. 1 – INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA DATACENTER ALTERNO ANH.”.

Según informe recibido el DCA_IPSE_SOACHA, se encuentra funcionando en un 100% brindando sus capacidades físicas locativas a las entidades del sector sin inconveniente ni problema alguno 7*24*365.

Descripción de la obligación No. 2

Disponer las capacidades del datacenter alterno, y los subsistemas que lo componen como Aire Acondicionado, Monitoreo y Vigilancia, Sistema Contraincendios, Sistema de Alarmas, Sistema de Energía de Respaldo, Sistema de Acceso Físico, que soportan la infraestructura alojada en el datacenter para los equipos alojados por la ANH.

Según informe recibido en los meses de noviembre y diciembre se continuaron realizando los trabajos de limpieza al datacenter para eliminar el exceso de polvo que pueda afectar el funcionamiento de los equipos. su nivel total.

En el mes de diciembre se realizó el mantenimiento preventivo de los dos (2) Aires Acondicionados propiedad del IPSE.

Descripción de la obligación No. 3

Prestar a la ANH el acompañamiento técnico y administrativo para las actividades de: traslado, instalación, acometidas, operación y administración de la infraestructura de TI perteneciente a la ANH, alojada en el datacenter alterno del IPSE

En el periodo del informe no se requirió este acompañamiento, según información del encargado de infraestructura.

Descripción de la obligación No. 4

Garantizar que el centro de datos alterno del IPSE cuente con el suministro de energía y seguridad privada durante la ejecución del convenio.

Según informe recibido en los meses de noviembre y diciembre se realizó encendido preventivo de la planta eléctrica para comprobar su correcto funcionamiento, se verifico el nivel de combustible.

Descripción de la obligación No. 5

Estar en permanente contacto con el supervisor del contrato por parte de la ANH, para adelantar las actividades técnicas que le competan en desarrollo del convenio y facilitar la coordinación de las mismas con el personal de la entidad.

Para el periodo de noviembre a diciembre se encontraba designado como supervisor de este convenio la Ingeniera Gloria Cruz.

En cuanto a las obligaciones por parte de ANH

Se encuentran las siguientes obligaciones específicas:
1. Aportar el personal idóneo para realizar las adecuaciones necesarias para el traslado, administración, operación y monitoreo de la infraestructura de respaldo a ser alojada en el centro de datos alterno del IPSE.
2. Asumir la responsabilidad y funcionamiento de los racks dispuestos por el IPSE para el funcionamiento de la infraestructura de TI de la ANH.
3. Desembolsar los aportes a favor del IPSE por los costos y gastos asociados a la operación de la infraestructura de TI en el datacenter sectorial del IPSE.
4. Contar con el personal requerido para la operación de la infraestructura de TI alojada en el centro de datos alterno del IPSE.
5. Propender por el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y racks proporcionados por el IPSE en virtud del presente convenio.
6. Salvaguardar los bienes muebles e inmuebles dispuestos para la ejecución del presente convenio.
7. Suministrar toda la información técnica disponible en la ANH incluyendo los datos públicos de información para el desarrollo del proyecto y que soporte las actividades a que hace referencia el presente convenio.
8. Asumir los costos y gastos del traslado, operación, mantenimiento y administración de la infraestructura de respaldo que repose en el datacenter sectorial.
9. Determinar los bienes y servicios para cada necesidad específica.
10. Estar en permanente contacto con el supervisor del contrato por parte del IPSE, para adelantar las actividades técnicas que le competan en desarrollo del contrato y facilitar la coordinación de las mismas con el personal de la entidad.
11. Las demás establecidas en la normatividad vigente

Para el periodo de noviembre a diciembre de 2023 se encontraba designada como supervisora de este convenio la Ingeniera Gloria Cruz y conforme informe de supervisión Radicado 20231500845043 Id: 1543160 indica "*De acuerdo con lo anterior, certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, vigente para la presentación del presente informe.*
Así mismo, certifico que:
1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones
técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.
2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que
reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo."

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS – DEL CONVENIO Y/O CONTRATO (EN EL CASO DE COMPROMETER RECURSOS EN DINERO)

Entiéndase como ejecución presupuestal, los recursos girados por la ANH, con ocasión de la celebración del convenio y/o contrato

REF	ÍTEM	VALOR
1	Valor Total del Contrato y/o convenio	$ 660.305.700,80
2	Valor total desembolsado por la ANH, incluido IVA, del Convenio y/o Contrato	$ 639.305.819,72
3	No. de desembolsos realizados a la fecha	11
4	Valor por desembolsar por la ANH (incluyendo pago por periodo actual), Igual a: 1 menos 2	20.999.881,08

1.1. EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Entiéndase como ejecución financiera, los recursos ejecutados por el contratista, con ocasión de la celebración del convenio y/o contrato interadministrativo

REF	ÍTEM	VALOR
1	Valor total del Convenio o Contrato Interadministrativo	$ 660.305.700,80
2	Valor total desembolsado de la ANH al Convenio o Contrato Interadministrativo	$ 639.305.819,72
3	Valor ejecutado acumulado último informe	$ 600.946.369, 72
4	Valor ejecutado del periodo a reportar	$38.359.450
5	Acumulado valor ejecutado (3+4)	$ 639.305.819,72
6	Reintegro acumulado último informe	
7	Reintegro periodo a reportar	
8	Acumulados reintegros (6+7)	
9	Rendimientos financieros generados acumulado último informe	
10	Rendimientos financieros generados informe a reportar	
11	Acumulados rendimientos financieros (9+10)	
12	Saldo del convenio al periodo a reportar (2-5+8)	

Definiciones:

1. Valor de los aportes de la ANH establecidos en el convenio o contrato interadministrativo, incluido los otrosíes de adiciones o decrementos.
2. Desembolsos de la ANH al convenio o contrato interadministrativo.
3. Valor acumulado de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por quien ejecuta el convenio o contrato interadministrativo, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
4. Valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por quien ejecuta el convenio o contrato interadministrativo, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
5. Formula aritmética.
6. Valor acumulado del reintegro de aportes a la ANH, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.

7. Valor del reintegro de aportes a la ANH, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
8. Formula aritmética.
9. Valor acumulado de los rendimientos generado en el convenio o contrato interadministrativo, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
10. Valor de los rendimientos generado en el convenio o contrato interadministrativo, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
11. Formula aritmética.
12. Formula aritmética.

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

Revisando el expediente 52102 en el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos SGDEA ControlDoc, se encuentra el Radicado 20241500004333 Id: 1549126 correspondiente a autorización de pago por valor de $38.359.450 que indica corresponde al pago No.10 factura 483-2023 de los meses de septiembre a octubre de 2023; así mismo relaciona el CRP 107123 del 29/09/2023 con un saldo de $38.359.450.

En esta misma revisión se encuentra que con otrosí 7 con viabilidad jurídica Radicado 20231400751693 Id: 1516452 del 21 de septiembre de 2023 se modificó plazo y lugar de ejecución, valor y aportes y, desembolsos.

Así las cosas, al recibir la supervisión el día 14 de febrero de 2024 (ya que la suscrita hasta entonces pudo gestionar la designación ya que desde el 5 de febrero fue encargada de la Oficina de Tecnologías de la información pero no se contó con la información de las supervisiones y su estado ni recepción de informe de gestión por parte del Jefe saliente), se inicia la recolección de información para conocer el estado del convenio así como reunión con la supervisión del IPSE el día 16 de febrero de 2024, encontrando que a fecha se debe el pago del periodo noviembre a diciembre de 2023 que informan ya está la factura para pago (la cual si se tramitó en SIIF para el anterior supervisor ya no requiere aprobación por cuanto el plazo expiró) y, el mes de enero aún está en trámite al interior del IPSE.

Por ende, esta supervisión una vez revisados los informes y cuenta de cobro, procederá a autorizar el pago de noviembre y diciembre de 2023 a fin de avanzar para poner al día este convenio. Realizando este y el pago de enero de 2024, cuando sea tramitado, se daría por terminado el convenio por vencimiento de plazo, dado que el en último otrosí (No.7) se estableció el plazo hasta el 31 de enero de 2024.

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato o convenio

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

El valor total del convenio reportado en el presente informe corresponde al valor a cargo de ANH.

Se deja constancia que esta supervisión por premura del tiempo y al recibir el convenio ya expirado, no pudo
verificar presencialmente las condiciones del datacenter.

Se paga Noviembre y DIciembre, porque el IPSE realiza su facturación de a dos (2) meses y, teniendo en cuenta los cambios de supervisión mencionados.

2.3 Recomendaciones

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato (o convenio), en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, vigente para la presentación del presente informe.

Así mismo, certifico que:
1) Dicho contrato (o convenio) se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas, para el periodo reportado pero con las observaciones indicadas más arriba.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato (o convenio) todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



Sandra Mireya Ramírez Fernandez
Supervisor del Contrato No. 670-2023 a partir del 14/02/2024
Sandra.ramirez@anh.gov.co